



RESOLUCION **2534 07.08.2015,**
EXENTA 4. 1D/N°

MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCTORA PARA ACTIVIDAD CELEBRACIÓN DEL 36° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL FONDO NACIONAL DE SALUD; NIVEL CENTRAL Y SUCURSALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA /

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, Ministerio de Salud; Ley N°19.886; D.S N°250/04, Ministerio de Hacienda; Res. Exenta 3A/N° 1455/2002 del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N°46 de 2014, del Ministerio de Salud; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público, año 2015; Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de la conmemoración del 36° Aniversario desde la creación del Fondo Nacional de Salud, la institución ha programado realizar una cena de aniversario con la participación de funcionarios y autoridades, actividad que se llevará a cabo el día 07 de agosto de 2015, en el Centro de Eventos Alto San Francisco en la Ciudad de Santiago.

2.- Que, por tal motivo se requiere contratar una productora de eventos, que provea todos los servicios necesarios para la realización de dicha actividad.

3.- Que, la productora de eventos Soffia Jottar Banquetes y Eventos Ltda., Rut: 76.450.120-9, cumple con las condiciones y características para la prestación del servicio requerido por FONASA, según presupuesto de año 2015 que se adjunta, aprobado por la Jefa del Sub.Departamento de Gestión de las Personas.

4.- Que, según lo dispone el artículo 53 , letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: Podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias”.

5.- Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del Ítem 12, del SubtituloN°22, que se denomina “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, en su parte pertinente señala textualmente: “Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del

Gobierno o del Ministerio Correspondiente;

6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a: Jefa División de Atención Primaria Minsal, Dra. Paz Robledo Hoecker, Jefe División de Políticas Públicas Saludables y Promoción Minsal, Dr. Tito Pizarro, Jefe Departamento Gestión Sectorial Minsal, TIC (tecnologías de información y ccs), Sr. Rodrigo Castro Apablaza, Directora S. Salud M. Oriente, Dra. Andrea Solís Aguirre, Director S. Salud M. Norte, Dr. Alfonso Jorquera Rojas, Ex Director de FONASA, Dr. Alvaro Erazo Latorre, Ex Director de FONASA, Sr. Rony Lenz Alcayaga, Ex Director de FONASA, Sr. César Oyarzo Mansilla, Director Zonal Sur Fonasa, Sr. Bernardo Villablanca, Directora Zonal Centro Sur Fonasa, Sra. Marta Werner, Pdte. comisión de salud Cámara de Diputados, Dr. Juan Luis Castro, Jefe División de Planificación Sanitaria, DIPLAS, Dr. Bernardo Martorell Guerra, Intendente Prestadores en Salud, Dr. Enrique Ayarza Ramírez, Superintendente de Seguridad Social, Sr. Claudio Reyes, Intendente de Beneficios Sociales, Sra. Rommy Schmidt, Intendente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Sra. Pamela Gana Cornejo, Director S. Salud M. Sur, Dr. Osvaldo Salgado Zepeda, Director S. Salud M. Central, Dr. Jorge Martínez, Ex Director de FONASA, Sr. Rubaldo Oliveros, Alcaldesa de Santiago, Carolina Toha Morales, Ex - Director Fonasa, Dr. Hernán Monasterio Irazoque, Presidenta de la República de Chile, Dra. Michelle Bachelet Jeria, Pdte. Comisión de Salud del Senado, Sr. Fulvio Rossi Ciocca, Ministra de Salud, Dra. Carmen Castillo Tauche, Jefe Gabinete Ministra, Sr. Claudio Castillo Castillo, Subsecretario de Salud Pública, Dr. Jaime Burrows Oyarzún, Jefe de gabinete Subsecretario de Salud Pública, Dr. Daniel Soto, Jefe Gabinete Subsecretaria de Redes, Sr. Juan Vielmas, Jefe División de Gestión de Redes Asistenciales Minsal, Digerá, Dra. Gisela Alarcón Rojas, Jefe División de Presupuesto Minsal, Sr. Hugo Peña Tamarin, Jefe División de Administración y Finanzas Minsal, Sra. Karina Sepúlveda, Jefe División Jurídica Minsal, Sr. Eduardo Alvarez, Director Cenabast, Sr. Pablo Unda Toledo, Superintendente de Salud, Sr. Sebastián Pavlovic Jeldrez, Director S. Salud M. Sur Oriente, Dr. Antonio Infante, Director S. Salud M. Occidente, Dr. Vladimir Pizarro, Jefa División de Gestión y Desarrollo de Personas Minsal, Sra. Anita Quiroga Araya, Ex Ministra de Salud, Dra. Ma. Soledad Barria Iroumé, Ex Ministra de Salud, Dra. Helia Molina, Directora Zonal Centro Norte Fonasa, Sra. Orielle Díaz A, Directora Zonal Norte Fonasa, Sra. Mercedes Alvarez, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la contratación de la Productora de Eventos Soffia Jottar Banquetes y Eventos Ltda.; Rut: 76.450.120-9, para la realización de las actividades correspondientes a la celebración del 36° Aniversario del Fondo Nacional de Salud.

2.- El Precio Total a pagar por los servicios contratados asciende a \$34.984.546- IVA Incluido, valor que contempla banquetería para 450 invitados y ambientación del lugar del evento, según presupuesto de 07 de agosto de 2015.

3.- El precio se pagara en una sola cuota al término de los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en la oficina de partes del Fondo Nacional de Salud, calle Monjitas N°665, primer piso, Santiago, previo V°B° en la factura por parte de la Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud.

4.- Impútese el gasto que irroque la compra del servicio, ítem 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremoniales", del presupuesto del Fondo Nacional de salud, ID 212627 del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: Administración.

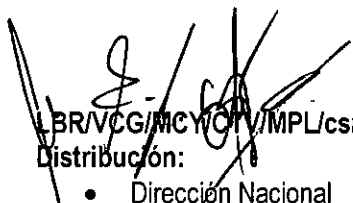
Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

5.- Publíquese este documento en la página Web del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD



LBR/VCG/MCYOT/IMPL/csmn
Distribución:

- Dirección Nacional
- Fiscalía
- Depto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas
- Subdepto. de Administración
- Sección Presupuesto
- Sección Contabilidad
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes (Afecto a art. 7º letra g) Ley N° 20285/08)

INGRESO N° 436